

*3/1/67*  
**C 295  
R J C**

**PARA CONOCIMIENTO DE LAS CASAS SUSCRITRORAS  
Y DE LOS SUSCRITORES**

I. Solo se admiten suscripciones a las publicaciones incluidas en el catálogo de V/O "Mediterránea de Káiser". No se negará permiso para suscripciones en las casas distribuidoras locales.

2. Las suscripciones se admiran con arreglo a los precios establecidos en el catálogo y por un plazo no menor de un mes. Si la suscripción se cancela, queda en el catálogo por 1 o 12 meses, de acuerdo a lo establecido para nuevo suscriptor.

Las suscripciones a las publicaciones incluidas en el catálogo se quitan de acuerdo a lo establecido para nuevo suscriptor.

3. En la cuota, figura el catálogo en todos el resto de la suscripción.

De pagar con otra divisa, la cuota se hará con arreglo a la cotización del día en la sucursal del Banco Estatal de la URSS en el país de la suscripción.

4. Las suscripciones se harán a Meditarránea de Káiser, sin impuesto de V/O "Mediterránea de Káiser" (sin pago cada publicación), salvo que sea de libro.

5. Los boletos de suscripción se envían a V/O "Mediterránea de Káiser", en 4 ejemplares, debiendo llegar a la suscripción los plazos siguientes:

los de período: veinte días antes, en promedio, del comienzo de la suscripción;

los de revistas: treinta y cinco días antes, en promedio, del de comienzo de dicho plazo, o bien servidas a partir del número ordinario.

6. Las suscripciones se consideran definitivas, después de quedando en el catálogo.

7. Las reclamaciones y modificaciones de cambio de dirección se someten a la casa distribuidora que ha formalizado.

Las reclamaciones, modificaciones de cambio de dirección y reclamaciones de devolución se hacen en la misma especificación de V/O "Mediterránea de Káiser", dentro de los términos fijados en el catálogo.

En plazo en que se ha de notificar la suscripción a V/O "Mediterránea de Káiser", se indica que es posible por el período.

*En cumplimiento de mis obligaciones*

V/O "Mediterránea de Káiser"

Al. *Almudena* que cumple su deber como administrador de las empresas de suscripciones de sus

**C 295**

ALPHABETICAL INDEX  
TO SECTIONS OF THE CATALOGUE

ALPHABETICAL INDEX  
TO SECTIONS OF THE CATALOGUE

CLASS



